

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0608/23

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

Visto que no se han presentado alegaciones a la aprobación inicial del Presupuesto del año 2023, este debe entenderse aprobado definitivamente, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES CORRIENTES	634.621 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	231.921 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	380.550€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.050 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	19.100 €
OPERACIONES DE CAPITAL	162.750 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	111.750€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	51.000 €
TOTAL:	797.371 €

ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	243.250 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	25.000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	57.000 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	145.152 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	227.130 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	3 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	99.836 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	797.371 €



PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Personal Funcionario con Habilitación Nacional: 1.

Personal Funcionario de la Corporación : 1.

Personal Laboral Fijo: 3.

Total Puestos de Trabajo: 5.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Navarredonda de Gredos, 9 de marzo de 2023.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.